Bogotá, D.C.

Señores(as)
INTERESADOS PROCESO OPERADOR LOGÍSTICO

ASUNTO: Respuesta observaciones

Cordial saludo,

En virtud del proceso de Selección abreviada menor cuantía identificado bajo No. IDPC-SAMC-001-2025, cuyo objeto corresponde a *"CÓD. 462, 461, 424, 370, 364, 363, 176, 49, 48, 27, 21. Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización de actividades misionales en el marco de la implementación y socialización de las estrategias de participación ciudadana que realice el IDPC en cumplimiento de sus funciones"*, nos permitimos emitir respuesta a las observaciones presentadas en las fechas estipuladas en el cronograma, de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES SINGULAR TECH SAS

1. PERSONAL

Para el personal no se requiere de la presentación de la hoja de vida y sus soportes con la presentación de la propuesta. Estas hojas de vida y sus soportes deben ser presentadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso como requisito previo a la firma del acta de inicio, para revisión del supervisor, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

En su lugar se deberá y como requisito habilitante presentar con su propuesta el FORMATO No. 09 - CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO donde manifieste que contará con el equipo mínimo, con el perfil y dedicación requerida para la ejecución del contrato, según lo establecido en el ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS NUMERAL 3.3.15. – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Esta carta deberá estar completamente diligenciada con todos los datos de cada persona propuesta y suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

2. OFERTA ECONÓMICA

2.1. En la oferta económica se deben indicar los precios de los ítems previstos con los que se desea participar en el proceso de selección, estos no deben superar los establecidos

mediante el estudio de mercado realizado por la entidad.

El proponente debe tener en cuenta al momento de la estructuración de su oferta económica que la misma no podrá superar el valor del presupuesto oficial del presente proceso incluido IVA, so pena de rechazo de su oferta.

Para la presentación del presente factor de selección el futuro proponente deberá diligenciar el anexo de oferta económica la cual constará de los 461 ítems solicitados en el estudio de mercado incluido IVA, más los porcentajes discriminados de intermediación y porcentaje de costo administrativo.

Nota 1. La propuesta será rechazada si el proponente en su oferta económica (FORMATO No. 10 OFERTA ECONÓMICA) sobrepasa los valores individuales establecidos para cada ítem en el estudio mercado.

Nota 2: Para las ofertas económicas el proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas y la calidad que será exigida por el Supervisor del contrato.

Igualmente, para la presentación de la oferta económica deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

• El valor total debe incluir todos los impuestos, gastos, contribuciones y/o emolumentos a que haya lugar.
• Todos los valores deben estar expresados en pesos colombianos.
• Todos los valores deben estar ajustados al peso, es decir, sin decimales.

Nota: El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor de su Oferta económica atendiendo las condiciones establecidas en el formato que la misma plataforma dispone.

Se precisa que el valor de la oferta económica deberá incluir el IVA, los costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que le sean aplicables.

2.2. Se aclara que ambos documentos, tanto la oferta económica como el estudio de mercado, cuentan con 461 ítems que serán parte del futuro contrato. Para este caso se procede hacer una reenumeración de la oferta económica de forma que sea clara la cantidad de ítems y evitar posibles confusiones.

2.3. Respuesta a requerimientos:

- Los valores techos se establecen por medio del estudio de mercado.
  Para tener más detalle del precio techo por ítem por favor revisar el documento adjunto en formato pdf denominado “estudio de mercado - Precios techo”

- No es posible determinar con exactitud la cantidad de eventos y las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato en esta etapa del proceso, toda vez que se trata de una contratación global que involucra recursos que apuntan al cumplimiento de diferentes metas institucionales; el presupuesto oficial está

determinado por las necesidades misionales de cada una de las Subdirecciones del IDPC que participan dentro del presente proceso, así como de la asignación presupuestal para este fin, que responden a las directrices no sólo internas de la entidad, sino a los lineamientos Distritales en torno a ejecución presupuestal y austeridad del gasto, los cuales pueden verse modificados a medida que va transcurriendo la vigencia.

Se establecen una serie de bienes y servicios que podrán ser requeridos por la entidad total o parcialmente, de acuerdo con las necesidades misionales que vayan surgiendo, los cuales contienen unos precios determinados de acuerdo con el análisis de mercado elaborado por la entidad.

2. OBSERVACIONES A2 Marketing New´s S.A.S

1. Teniendo en cuenta que, para el personal no se requiere de la presentación de la hoja de vida y sus soportes con la presentación de la propuesta. Estas hojas de vida y sus soportes deben ser presentadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso como requisito previo a la firma del acta de inicio, para revisión del supervisor; y, que en su lugar se deberá y como requisito habilitante presentar con su propuesta el FORMATO No. 09 - CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO donde manifieste que contará con el equipo mínimo, con el perfil y dedicación requerida para la ejecución del contrato, según lo establecido en el ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS NUMERAL 3.3.15. – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

   Para la presentación de la propuesta, dicha carta de compromiso deberá estar completamente diligenciada con todos los datos de cada persona propuesta y suscrita por el representante legal o apoderado del proponente, con el fin de avanzar en el proceso.

3. OBSERVACIONES COMPENSAR

No se acepta la observación realizada por el oferente los indicadores fijados para presente proceso de selección fueron realizados con diversas empresas del sector a nivel nacional de acuerdo con al objeto del proceso de contratación considerando además los criterios el riesgo del Proceso de Contratación, el valor del contrato, procurando la fijación de indicadores de manera objetiva para garantizar que los participantes sean aptos para ejecutar el contrato y a la vez exista el mayor número de oferentes.

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Así como los indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	Utilidad operacional / Activo Total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar estos indicadores se toma como fuente de información los estados financieros publicados en la superintendencia de sociedades teniendo en cuenta los sectores económicos que pueden aplicar según “Código Industrial Internacional Uniforme” CIIU.

4. OBSERVACIONES TAKTIKOS S.A.S.

En relación a los requerimientos académicos de los perfiles profesionales del equipo de trabajo, para el cargo de Coordinador Logístico se acepta la inclusión de la especialización y/o maestría en gestión para el desarrollo humano, más no de los títulos profesionales en diseño gráfico y/o psicología dado que no se considera pertinente

aclarando que no se encuentran incluídos dentro de los núcleos básicos de conocimiento que si tienen en común algunas de las otras carreras sugeridas; para el ejecutivo de cuenta se acepta la inclusión del título profesional o técnico o tecnólogo en áreas de Negocios Internacionales, toda vez que se encuentra dentro del núcleo de conocimiento necesario para ejercer las labores descritas.

Ahora bien, frente a la experiencia y actividades a desarrollar, no se aceptan las modificaciones sugeridas toda vez que corresponde a la entidad, a partir de su necesidad y conocimiento de la justificación de la contratación, determinar la experiencia que debe requerir el posible adjudicatario y cuáles son las actividades que, en el marco de la ejecución del contrato, son necesarias para una adecuada ejecución y obtención de los resultados esperados.

Estos dos componentes no desvirtúan el principio de pluralidad, toda vez que este procura garantizar la concurrencia de varios participantes en el proceso de selección, buscando la mejor oferta para la entidad estatal y evitando la concentración en un solo proveedor, se relaciona con la selección objetiva y la libre competencia, promoviendo la transparencia y evitando tratos diferenciales y se da cumplimiento al mismo cumple a partir de la publicación del proceso en la plataforma Secop II, fijando unas condiciones de participación claras y finalmente, efectuando una evaluación objetiva utilizando criterios predefinidos.

Cordialmente,

Elaboró:
Paula Estefanía Marín. Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio. Estefanía Marín
Laura Isabela Motta.Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio.
Henry Herrera. Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio.
Boris Adrian Vargas. Subdirección de Gestión Corporativa.

Boris Vargas

Subdireccion de Gestión Corporativa